



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), trece de noviembre de dos mil veinte.

050013110002201900510 00

En atención al escrito allegado por la estudiante de derecho, se acepta la renuncia al poder otorgado por el señor JHON DE JESÚS CASTAÑO VÉLEZ; por consiguiente, se requiere al mismo, a fin de que se haga representar dentro del presente trámite a través de apoderado judicial.

NOTIFIQUESE.

JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ

Juez.-